



5 de abril de 2018

(18-2064)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 4 de abril de 2018, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), la Unión Europea (UE) notifica por la presente al Gobierno de la República Popular China (China), al Gobierno de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias que, a la luz de su interés comercial sustancial, desea ser asociada a las consultas solicitadas por los Estados Unidos en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 26 de marzo de 2018 (WT/DS542/1-IP/D/38), con el título "China - Determinadas medidas relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual".

La UE observa que la solicitud de celebración de consultas se refiere al aparente trato discriminatorio concedido a las entidades extranjeras que importan su tecnología en China y a las entidades extranjeras que transfieren tecnología como parte de sus inversiones en empresas conjuntas en China, por lo que respecta a la protección de los derechos de propiedad intelectual relativos a sus tecnologías.

Según datos recientes, se estima que las exportaciones realizadas por la UE de productos de alta tecnología y de servicios de alta tecnología basados en el uso intensivo de conocimientos, en los que la protección de los derechos de propiedad intelectual reviste una importancia fundamental, alcanzan un valor de 680.000 millones de euros al año. Las exportaciones de alta tecnología a China realizadas por la UE superan los 30.000 millones de euros al año. Por otra parte, la UE es un importante inversor en China, donde el valor total de sus inversiones directas se cifra actualmente en 180.000 millones de euros.

Gran parte de las inversiones se realizan con arreglo a prescripciones relativas a las empresas conjuntas y, en consecuencia, podrían resultar afectadas por las medidas respecto de las que los Estados Unidos han solicitado la celebración de consultas. La UE tiene, por tanto, un interés comercial sustancial en estas consultas.
